

encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Establo pajar. Establo pajar situado en Caldevilla, que ocupa 40 metros cuadrados en planta construida con materiales tradicionales de la obra civil agraria tradicional (mampostería y madera), con cubierta a dos aguas de teja curva que se encuentra en estado de semirruina. Finca número 35.028 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 550.200 pesetas.

2. El Pozu. Finca a prado de 1.050 metros cuadrados de cabida, situado en Caldevilla; tiene pendiente norte superior al 6 por 100 con acceso desde camino con el que linda; clasificación agrícola de clase III, clasificación urbanística de suelo no urbanizable. Finca número 73.498 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 210.000 pesetas.

3. Casa habitación. Situada en Caldevilla con el número 43. Consta de planta baja y piso con una superficie construida de 50 metros cuadrados; materiales y técnicas constructivas propios de la obra civil rural tradicional pues cuenta con más de setenta y cinco años de antigüedad aunque con reformas, lo que hace que en la actualidad se encuentre en buen estado de conservación. No se conoce la distribución interior al no haber podido acceder al inmueble, si bien, su aspecto externo da una idea del estado general del inmueble. Finca número 73.489 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 4.330.000 pesetas.

4. La Marta. Finca a rozo de 1.800 metros cuadrados, situada en Caldevilla, en estado de abandono en lo que hace unos años debió ser una pumarada con una pendiente este superior al 25 por 100 y a la que se accede por medio de camino. Clasificación agrícola: Clase IV. Clasificación urbanística de suelo no urbanizable. Finca número 73.492 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efecto de subasta, en 171.000 pesetas.

5. Llosa del Rubio. Finca a pradera natural de 3.400 metros cuadrados, situada en Caldevilla, con una pendiente este superior al 25 por 100 y acceso por medio de camino con el que linda. Clasificación agrícola como de clase IV; clasificación urbanística de suelo no urbanizable. Finca número 73.499 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 510.000 pesetas.

6. Robledal de Francisco. Finca a monte de roble situado en el paraje de tierradures, de 2.800 metros cuadrados, con acceso directo desde caminos con los que linda, y tiene una pendiente este superior al 20 por 100. Clasificación agrícola, clase IV. Clasificación urbanística de suelo no urbanizable. Finca número 73.500 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 140.000 pesetas.

7. Llando de los Bueyes. Finca a monte de roble de 1.700 metros cuadrados, situado donde el anterior y de similares características. Finca número 73.501 del Registro de la Propiedad de Infiesto. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 85.000 pesetas.

8. Urbana. Piso situado en la primera planta de pisos a la derecha sabiendo por la derecha de la casa señalada con el número 4 del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, en Arriondas, concejo de Parres, en la plaza del Barco. Tiene una superficie útil de 65 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y un baño. Finca número 36.716 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 4.334.571 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 29 de marzo de 1999.—La Juez, Asunción Velasco Rodríguez.—El Secretario.—16.883.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 146/1996, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Matías Gabarrón Gómez y doña Quintería Pérez Andreu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 28 de junio de 1999 y a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Vivienda unifamiliar, denominada A, sita en un edificio en construcción en Cehegin, calle en formación, sin número. La vivienda consta de planta de semisótano, planta baja y dos plantas altas, ocupando la vivienda en sus tres plantas una superficie construida de 198 metros 55 decímetros cuadrados, para útil semisótano una superficie construida de 65 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 77 decímetros cuadrados. La planta de semisótano se destina a zona de garaje individual, teniendo su acceso común con la vivienda colindante por la derecha entrando,

mediante rampa desde la calle de situación. La planta baja se distribuye en acceso individual desde la calle, jardín, porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero y aseo, con patio de luces común con la vivienda colindante, por su derecha, entrando. La planta primera, en tres dormitorios, baño y terraza. Y la planta segunda, diáfana, con posibilidad de usos múltiples.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.342, libro 323 de Cehegin, folio 195, finca registral número 25.268.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 3. Vivienda unifamiliar, denominada C, sita en edificio en construcción en Cehegin, calle en formación, sin número. La vivienda consta de planta de semisótano, planta baja y dos plantas altas, ocupando la vivienda en sus tres plantas una superficie construida de 198 metros 55 decímetros cuadrados, para una útil de 148 metros 80 decímetros cuadrados y el semisótano una superficie construida de 65 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 77 decímetros cuadrados. Con igual distribución que la anterior finca descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.342, libro 323 de Cehegin, folio 199, finca registral número 25.270.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 4. Vivienda unifamiliar, denominada D, sita en un edificio en construcción en Cehegin, calle en formación sin número. La vivienda consta de planta de semisótano, planta baja y dos plantas altas, ocupando la vivienda en sus tres plantas una superficie construida de 198 metros 55 decímetros cuadrados, para una útil de 148 metros 80 decímetros cuadrados, y el semisótano una superficie construida de 65 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 77 decímetros cuadrados. Con igual distribución que las anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.342, del libro 323 de Cehegin, folio 201, finca registral número 25.271.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 8 de marzo de 1999.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretaria.—17.145.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Juan Mejías Maraver y don José Hernández Maraver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3048/0000/18/0297/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.